

La plataforma SIMPLE introducirá una funcionalidad relativa a la coordinación Actividades Empresariales en transporte por carretera

La plataforma SIMPLE, promovida por ADIF, Puertos del Estado y MITMA permite una gestión integrada y digital de los documentos, datos y flujos de información vinculados al transporte multimodal de mercancías, entre los diferentes nodos y modos de la cadena de transporte.

Puertos del Estado



Se ha preparado una segunda licitación para completar la plataforma con nuevas funcionalidades que resultan de utilidad para sus usuarios tanto en su condición de operadores privados como para la Administración Pública.

Entre estas funcionalidades se encuentra un módulo que permita la eficaz coordinación de las actividades empresariales (CAE) en las distintas etapas o puntos de la cadena logística multimodal del transporte de mercancías en particular en relación con los actores implicados (cargadores, transportistas, operadores de transportes) y operaciones de carga, estiba, desestiba y descarga de las mercancías.

Este módulo dará cumplimiento a lo establecido a tal efecto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y en las normativas sectoriales que sean de aplicación, como la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías, y, en su caso, a las Notas Técnicas de Prevención en materia de CAE que sean de aplicación.

El módulo CAE de SIMPLE identificará y definirá la casuística propia asociada a la cadena de transporte multimodal de mercancías en materia de coordinación de actividades empresariales, y los requerimientos exigibles en cada caso a las figuras identificadas como centro de trabajo, como empresario titular del centro de trabajo y como empresario principal (riesgos, medidas preventivas, medidas de emergencia, documentos y obligaciones exigibles a empresas, empleados y vehículos y otros elementos similares).

También incorporará un sistema electrónico de aporte, intercambio y descarga por las partes implicadas, de la documentación, firmas e imágenes identificadas en cada caso como necesarias para la coordinación de actividades empresariales, así como, en su caso, de un sistema electrónico de acceso a los centros de trabajo para tal fin.

Este módulo CAE de SIMPLE será compatible, conectable e interoperable con otros sistemas o plataformas en materia de coordinación de actividades empresariales ya sean de iniciativa privada o desarrolladas por otras entidades del sector público incluyendo a ADIF, Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, con cuya compatibilidad, conectividad e interoperabilidad se pueda optimizar esta coordinación.

❖ [Nuevas funcionalidades SIMPLE](#)